

RESOLUCIÓN N° 78 .-

**POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LISTAS DE PRECANDIDATURAS A CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN DEL MOVIMIENTO COLORADO AÑETETE PARA INTEGRAR LA NÓMINA DE PRECANDIDATURAS DEL MOVIMIENTO CAUSA Y FUERZA REPUBLICANA, PARA LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS MUNICIPALES DEL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026.**-----

Asunción, 30 de marzo de 2026.-

**VISTA:** la solicitud de los apoderados de los Movimientos “Colorado Añetete” y “Causa y Fuerza Republicana por Asunción”, ingresada por expediente con número de entrada 1.493, de fecha 26 de marzo de 2026; y,-----

**CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud planteada por los apoderados de los Movimientos “Colorado Añetete” y “Causa y Fuerza Republicana por Asunción”, conlleva el traspaso de la lista de precandidatos a Concejales Titulares y Suplentes oficializados por el Movimiento “Colorado Añetete” al Movimiento “Fuerza y Causa Republicana por Asunción”.-----

Que, dicho extremo conlleva a su vez una circunstancia de reconocimiento e inscripción de una nueva lista de precandidatos a Concejales Titulares y Suplentes por el Movimiento “Fuerza y Causa Republicana por Asunción”, ante el traspaso solicitado de un Movimiento a otro.-----

Que, de conformidad al punto 2.9 de la Resolución N° 228 del 14 de noviembre de 2025, el plazo para la inscripción de precandidaturas para cada Movimiento, estaba establecido del 02 de febrero de 2026 hasta las 13:00 hs del 16 de febrero de 2026.-----

Que, el Art. 39 de la Ley N° 635/95, en su parte pertinente dispone: “...*Los plazos procesales de esta Ley son perentorios e improrrogables. No habrá ampliación en razón de la distancia...*” .-----

Que, para los Miembros Santiago Brizuela Etcheverry, Félix Ortellado y Sergio Godoy, la solicitud realizada resulta a todas luces extemporánea desde el punto de vista legal.-----

Que, a su vez, los Miembros Wilson Rojas y Mónica Seifart, expresan su voto en disidencia con lo resuelto en mayoría.-----

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y a las prescripciones contenidas en la legislación electoral, Estatuto Partidario y el Reglamento Electoral.-----

Dra. Mónica Seifart  
Miembro Titular - T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry  
Presidente - TEP

Abg. Wilson E. Rojas Guaps  
Miembro Titular - T.E.P.

Sergio Godoy Codas  
Miembro Titular - T.E.P.

Econ. Félix Ortellado  
Miembro Titular - T.E.P.



Abg. Rubén Polón Ramírez  
Secretario Ejecutivo - TEP

RESOLUCIÓN N° 78.-

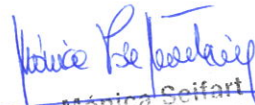
**POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LISTAS DE PRECANDIDATURAS A CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN DEL MOVIMIENTO COLORADO AÑETETE PARA INTEGRAR LA NÓMINA DE PRECANDIDATURAS DEL MOVIMIENTO CAUSA Y FUERZA REPUBLICANA, PARA LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS MUNICIPALES DEL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026.**-----

Asunción, 30 de marzo de 2026.-

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO  
RESUELVE:**

**1.- NO HACER LUGAR** a la solicitud de reconocimiento de la lista de precandidatos a Concejales Titulares y Suplentes oficializados por el Movimiento “Colorado Añetete” al Movimiento “Fuerza y Causa Republicana por Asunción”, de conformidad al exordio de la presente resolución.-----

**2.- PUBLICAR**, registrar, notificar electrónicamente y cumplido archivar. -----

  
Dra. Mónica Seifart  
Miembro Titular - T.E.P.

  
Santiago Brizuela Echisveiry  
Presidente - TEP

  
Abg. Wilson E. Rojas Guaps  
Miembro Titular - T.E.P.

  
Sergio Godoy Godás  
Miembro Titular - T.E.P.

  
Econ. Félix Ortellado  
Miembro Titular - T.E.P.



  
Abg. Rolán Ramírez  
Secretario Ejecutivo - TEP